

DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA SEMANA ACADEMICO-CULTURAL GENERAL NICOLÁS BRAVO RUEDA

ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
No. 15 ALCANCE II, EL VIERNES 21 DE FEBRERO DE 2025.

TEXTO ORIGINAL.

Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 71, el Martes 05 de Septiembre de 2017.

DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA SEMANA ACADEMICO-CULTURAL GENERAL NICOLÁS BRAVO RUEDA.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71; 87; 90, NUMERAL, 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 2 Y 6 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 08, Y

CONSIDERANDO

Que el general Nicolás Bravo Rueda, fue por sus méritos de guerra y de política, tres veces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos durante los siguientes periodos: 10 al 19 de julio de 1839; del 26 de octubre de 1842 al 4 de marzo de 1843; y del 28 de julio al 4 de agosto de 1846.

Que fue declarado Benemérito de la Patria en mayo de 1823 y su nombre se inscribió en letras de oro en la Cámara de Diputados.

Que formó parte de la Sociedad de Amigos del Sur, impulsó la creación del estado de Guerrero; que su trascendencia y la de su familia es de una importancia tal que la actual capital del estado de Guerrero lleva en su honor el agregado "de los Bravo"; y que sus restos descansan en la Columna de la Independencia en la Ciudad de México.

Que las ideas políticas y sociales del general Nicolás Bravo Rueda, le permitieron custodiar el Congreso de Chilpancingo, por instrucciones del general José María Morelos y Pavón.

Que el general Nicolás Bravo Rueda fue Comandante en Jefe de la Ciudad de México y organizó la defensa del Castillo de Chapultepec.

Que por su compasión y sentido de justicia, perdonó la vida de 300 prisioneros, valiéndole por este hecho el sobrenombre de "Héroe del Perdón".

Que fue militar en la lucha independentista y posteriormente, uno de los principales líderes políticos de este país.

DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA SEMANA ACADEMICO-CULTURAL GENERAL NICOLÁS BRAVO RUEDA

Que su legado es de tal envergadura que se han escrito cientos de libros analizando su vida y su obra, así como también, se han levantado monumentos en su honor llevando su nombre calles, edificios y avenidas principales en distintos estados del país.

Que no obstante lo antes expuesto, no se ha instituido una semana académica y cultural que recuerde con dignidad la memoria del general Nicolás Bravo Rueda, para el estudio y rescate de las futuras generaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA SEMANA ACADÉMICO-CULTURAL GENERAL NICOLÁS BRAVO RUEDA.

Artículo Primero. Se instituye la Semana Académico-Cultural general Nicolás Bravo Rueda.

Artículo Segundo. Que dicha Semana Académico-Cultural habrá de celebrarse a partir del día 10 de septiembre de cada año, con motivo de su natalicio, por parte del Gobierno del Estado de Guerrero a través de la Secretaría de Cultura en coordinación con el H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Artículo Segundo Bis. El H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, brindará el apoyo necesario con los permisos de uso de espacios públicos, la colaboración con los servicios públicos que se requieran para llevar a cabo cada una de las actividades y/o eventos culturales programados para el festival, así como proporcionar elementos de Seguridad Pública, movilidad y protección civil, para garantizar el adecuado desarrollo de los eventos. (ADICIONADO, P.O. 15 ALCANCE II, 21 DE FEBRERO DE 2025)

Artículo Tercero. Es responsabilidad de la Secretaría de Cultura, en el ámbito de sus atribuciones, llevar a cabo las actividades culturales vinculadas a la Semana Académico-Cultural del general Nicolás Bravo Rueda.

Artículo Cuarto. La Secretaría de Cultura destinará los recursos autorizados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal que corresponda.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a 9 de agosto de 2017.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.
Rúbrica.

**DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA SEMANA
ACADEMICO-CULTURAL GENERAL NICOLÁS BRAVO
RUEDA**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.
Rúbrica.

SECRETARIO DE CULTURA.
LIC. RODOLFO MAURICIO LEYVA CASTREJON.
Rúbrica.

N. DE E. A CONTINUACIÓN, SE TRANSCRIBEN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LOS
DECRETOS DE REFORMAS AL PRESENTE DECRETO.

**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO SEGUNDO BIS AL DECRETO POR EL QUE SE
INSTITUYE LA SEMANA ACADÉMICO-CULTURAL GENERAL NICOLÁS BRAVO RUEDA.**

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico
Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. P.O. 15 ALCANCE II, 21 DE FEBRERO DE 2025